

## RESOLUCIÓN 3860 DE 2012

(Julio 3)

<Fuente: Archivo Ministerio de Relaciones Exteriores>

### MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Por medio de la cual se modifica la desagregación en el Presupuesto de Gastos en lo correspondiente a las Cuentas de Gastos de Personal y Gastos Generales del Ministerio de Relaciones Exteriores para la vigencia fiscal 2012

### LA MINISTRA DE RELACIONES EXTERIORES

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las conferidas por la Ley [489](#) de 1998, el Decreto [3355](#) de 2009, el Decreto [4836](#) de 2011, y

### CONSIDERANDO

Que la Resolución No. 069 del 29 de diciembre de 2011 emanada de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional establece el Plan de Cuentas a que se refiere el artículo [5o](#) del Decreto 4836 del 21 de diciembre de 2011.

Que de acuerdo a las proyecciones efectuadas a 31 de diciembre de la presente vigencia existe un faltante en el rubro Escalafón Diplomático, por lo que se hace necesario efectuar una modificación presupuestal para financiar el rubro.

Que según lo expuesto se hace necesario modificar la Resolución 6524 del 30 de diciembre de 2011, por medio de la cual se efectuó la desagregación en el Presupuesto de Gastos en lo correspondiente a las Cuentas de Gastos de Personal y Gastos Generales del Ministerio de Relaciones Exteriores para la vigencia fiscal 2012.

Que existe apropiación disponible y libre de afectación en el rubro presupuestal a contracreditar.

### RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Modificar la desagregación del Presupuesto de Gastos en lo correspondiente a las Cuentas de Gastos de Personal y Gastos Generales del Ministerio de Relaciones Exteriores para la vigencia fiscal 2012, así:

SECCION 1101

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

A: FUNCIONAMIENTO

UNIDAD 1101 01

GESTIÓN GENERAL

CONTRACREDITO

CTA	SUBC	OBJ G	ORD	SUBORD	73 mo	CONCEPTO	VALOR
1						GASTOS DE PERSONAL	
1	0	1	SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA				990.000.000
1	0	1	1	2	10	Sueldos de Vacaciones	990.000.000
			TOTAL CONTRACREDITO				990.000.000

#### CREDITO

CTA	SUBC	OBJ Gi	ORD	SUBORD	REC	CONCEPTO	VALOR
1			GASTOS DE PERSONAL				
1	0	1		SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA			990.000.000
1	0	1	1	3	10	Escalafón Diplomático	990.000.000
			TOTAL CREDITO				990.000.000



ARTÍCULO 2. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D. C., a 03 JUL. 2012

MARÍA ANGELA HOLGUIN CUELLAR

MINISTRA DE RELACIONES EXTERIORES



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Ministerio de Relaciones Exteriores

ISSN 2256-1633

Última actualización: 31 de mayo de 2024 - (Diario Oficial No. 52.755 - 13 de mayo de 2024)

